

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse re mitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 19 Diciembre 1888.)

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela de Artes y Oficios una plaza de Profesor de Dibujo geométrico industrial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Pueden tomar parte en el concurso:

- 1.º Los Profesores numerarios de la misma especialidad en Escuelas oficiales de Artes y Oficios.
- 2.º Los Profesores auxiliares y Ayudantes que hayan ejercido estos cargos en propiedad durante cuatro años en Escuelas de Artes y Oficios oficiales.
- Y 3.º Los artistas que hayan obtenido primeras ó segundas medallas en Exposiciones generales ó universales en la misma especialidad.

En la comparación de méritos se computará una medalla primera como equivalentes á cinco años de

buenos servicios, y dos medallas segundas como equivalentes á una medalla primera. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentas á esta Dirección general, por conducto del Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Diciembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

GRANJA-ESCUELA EXPERIMENTAL DE ZARAGOZA.

Con fecha 17 del actual, la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha dispuesto que los aspirantes á ingreso en la enseñanza de peritos Agrícolas, recientemente establecida en la expresada Granja, que no tengan aprobadas las asignaturas de dibujo lineal y dibujo topográfico quedan dispensados de ese requisito por este año, si bien con la condición de aprobar las precitadas asignaturas antes de presentarse á examen de las materias que constituyen el primer curso de dicha carrera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1888.—El Director, Julio Otero.



ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE ENERO DE 1889.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Miguel Godina.....	Maella.	Campc.	Maella.	Estado.	3	18 en 25 de Enero de 1889.....	20'25
José Carlos Insa.....	Caspe.	Más.	Caspe.	Id.	14	17 en 17 idem idem.....	32'50
Andrés Cruz.....	Daroca.	Huerto.	Daroca.	Clero.	15	20 en 10 idem idem.....	163'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	143	» en idem idem.....	313'75
Cosme Alonso.....	Aranda.	Campo.	Aranda de Moncayo.	Id.	146	» en 11 idem idem.....	53'25
Saturino Marquina.....	Mallén.	Casa.	Mallén.	Id.	148	» en 14 idem idem.....	56'25
Cosme Areaga.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	150	» en idem idem.....	15'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	151	» en idem idem.....	16'12
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	152	» en idem idem.....	13'25
Francisco Martín.....	Manchones.	Id.	Daroca.	Id.	153	» en 25 idem idem.....	37'50
Cosme Areaga.....	Mallén.	Id.	Novillas.	Id.	178	» en idem idem.....	43'09
Joaquin Durango.....	Borja.	Id.	Idem.	Id.	179	» en idem idem.....	40'71
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	180	» en idem idem.....	44'31
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	181	» en idem idem.....	32'24
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	182	» en idem idem.....	16'10
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	183	» en idem idem.....	40'29
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	184	» en idem idem.....	37'50
Antonio Olite.....	Luceni.	Casa.	Luceni.	Id.	188	» en idem idem.....	75'14
Dionisio Escudero.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Id.	188	» en 4 idem idem.....	20
José Salvador.....	Puebla.	Id.	Puebla de Albornón.	Id.	136	19 en 5 idem idem.....	26
José Jimeno Luzón.....	Fuentes.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	143	» en idem idem.....	26'43
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	144	» en idem idem.....	25
Domingo Guerrero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	145	» en idem idem.....	64
Marcelino Ena.....	Daroca.	Id.	Idem.	Id.	146	» en idem idem.....	48'16
Esteban Piazzolo.....	Caspe.	Edificio.	Montón.	Id.	147	» en idem idem.....	98'43
Vicente Jimeno.....	Fuentes.	Campo.	Escatrón.	Id.	150	» en idem idem.....	13'75
Manuel Lozano.....	Idem.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	151	» en idem idem.....	16
Félix Repollés.....	Zaragoza.	Casa.	Idem.	Id.	152	» en idem idem.....	16'85
Juan Beamonte.....	Ambel.	Campo.	Tarazona.	Id.	153	» en idem idem.....	18'25
Tomás Herrero.....	El Pozuelo.	Id.	Ambel.	Id.	156	» en 22 idem idem.....	8'45
Cipriano Castillo.....	Idem.	Id.	Pozuelo.	Id.	157	» en idem idem.....	21'55
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	158	» en idem idem.....	16'35
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	159	» en idem idem.....	5'85
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	160	» en idem idem.....	12'25
Pedro Herrero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	» en idem idem.....	55
Antonio Tejero.....	Alcalá.	Id.	Alcalá de Moncayo.	Id.	166	» en 16 idem idem.....	

(Se continuará).

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en la Depositaria bastantes pagarés, procedentes de ventas de fincas y redenciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado con las cartas de pago para canjearlos por ellas, prevengo á todos los que se hallen en este caso y que se expresan en la relación que se inserta á continuación, que en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; bajo el concepto de que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto.

CLERO.

CLASIFICACIÓN en que se hallan com- prendidos.	NÚMERO con que figu- ra en el in- ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenece.	PLAZO de los paga res.	SU IMPORTE — Pesetas. Cs.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
Campo.	2.234	Belmonte.	14	87'55	D. Juan Mallén.
			15	87'55	
			17	87'55	
			19	87'55	
Granero.	49	Moros.	14	131'25	D. Juan Luis Erro.
			17	131'25	
			19	131'25	
			2.º	9'08	
			3.º	9'09	
			4.º	9'08	
			5.º	9'09	
			6.º	9'08	
			7.º	9'09	
			8.º	9'08	
Campo.	3.189	Torralba de Ribota. ...	9.º	9'09	D. Millán Lasa.
			10	9'08	
			11	9'09	
			12	9'08	
			13	9'09	
			14	9'09	
			15	9'09	
			16	9'09	
			17	9'09	
			18	9'08	
			19	9'08	
			20	9'08	
Idem.	1.647	Alberite.	20	37'75	D. Pascual Vicente.
Casa.	1.647	Borja.	2.º	103'78	D. Calixto Carrascal.
			16	103'78	
Campo.	1.747	Bulbuenta.	14	27'50	D. Cecilio Arous.
			17	27'50	
			19	27'50	
Idem.	1.745	Idem.	14	60	El mismo.
			17	60	
			19	60	
Idem.	1.746	Idem.	14	57'50	D. Francisco Abad.
			17	57'50	
			19	57'50	
Idem.	1.748	Idem.	14	13'75	El mismo.
			17	13'75	
			19	13'75	
Idem.	1.687	Ambel.	15	63'93	D. Urbano Lorente.
			19	63'94	
Idem.	5.141	Trazmoz.	19	17'71	El mismo.
			20	17'71	

CLASIFICACIÓN en que se hallan com- prendidos.	NÚMERO con que figu- ra en el in- ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenece.	PLAZO de los paga ré s.	SU IMPORTE	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
				Pesetas. Cts.	
Campo.....	1.638	Alberite.....	9.º	10'12	D. Francisco Dueñas.
			14	10'13	
			15	10'12	
			19	10'13	
Idem.....	1.620	Idem.....	20	10'12	D. José Martínez Sánchez.
			20	24'25	
Idem.....	1.623	Idem.....	14	25'75	D. Francisco Sánchez.
			15	25'75	
Idem.....	1.640	Idem.....	20	25'75	D. Cecilio Martínez.
			14	21'25	
Idem.....	3.584	Abanto.....	19	21'25	D. Andrés Domenech.
			20	21'25	
Idem.....	3.582	Idem.....	14	43'75	El mismo.
			20	43'75	
			14	51	
			16	51	
Idem.....	3.577	Idem.....	17	51	El mismo.
			19	51	
Idem.....	3.569	Idem.....	16	31'25	El mismo.
			19	31'25	
Idem.....	3.567	Idem.....	20	31'25	El mismo.
			14	75'50	
Idem.....	3.804	Fuentes de Jiloca....	14	75'50	El mismo.
			14	150	
Idem.....	3.804	Fuentes de Jiloca....	12	26'43	D. José Jimeno.
			13	26'43	
			14	26'43	
			15	26'43	
Idem.....	3.734	Idem.....	16	26'43	El mismo.
			12	26	
			13	26	
			14	26	
Idem.....	3.805	Idem.....	15	26	D. Domingo Guerrero.
			16	26	
			12	25	
			13	25	
Idem.....	3.984	Montón.....	14	25	D. Marcelino Ena.
			15	25	
			16	25	
			2.º	64	
Edificio cárcel....	967	Escatrón.....	3.º	64	D. Esteban Piazuelo.
			4.º	64	
			5.º	64	
			12	64	
Campo.....	3.765	Fuentes de Jiloca....	13	64	D. Juan Yagüe.
			14	64	
			15	64	
			16	64	
Edificio cárcel....	967	Escatrón.....	2.º	48'16	D. Esteban Piazuelo.
			3.º	48'16	
			5.º	48'16	
			12	48'16	
Campo.....	3.765	Fuentes de Jiloca....	13	48'16	D. Esteban Piazuelo.
			14	48'16	
			15	48'16	
			2.º	101'25	
Edificio cárcel....	967	Escatrón.....	3.º	101'25	D. Esteban Piazuelo.
			4.º	101'25	
			5.º	101'25	
			6.º	101'25	
Campo.....	3.765	Fuentes de Jiloca....	7.º	101'25	D. Juan Yagüe.
			8.º	101'25	

CLASIFICACIÓN en que se hallan com- prendidos.	NÚMERO con que figu- ra en el in- ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenece.	PLAZO de los pagarés.	SU IMPORTE	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.				
				Pesetas. Cts.					
Campo.....	3.765	Fuentes de Jiloca.....	9.º	101'25	D. Juan Yagüe.				
			10	101'25					
			11	101'25					
			12	101'25					
			13	101'25					
			14	101'25					
			15	101'25					
			16	101'25					
			17	101'25					
			2.º	100					
			3.º	100					
			4.º	100					
			5.º	100					
			6.º	100					
			7.º	100					
			8.º	100					
			9.º	100					
Idem.....	3.775	Idem.....	10	100	D. Gregorio Ferrer.				
			11	100					
			12	100					
			13	100					
			14	100					
			15	100					
			16	100					
			17	100					
			12	98'43					
			13	98'43					
			Idem.....	3.719		Idem.....	14	98'43	D. Vicente Jimeno.
							15	98'43	
							16	98'43	
							2.º	13'75	
							3.º	13'75	
							4.º	13'75	
							5.º	13'75	
6.º	13'75								
Idem.....	3.803	Idem.....			12		13'75	D. Manuel Lozano.	
					13		13'75		
					14		13'75		
					15		13'75		
					16		13'75		
					2.º		16		
					3.º		16		
					5.º		16		
					Casa.....		701		
			13	16					
			14	16					
			15	16					
			16	16					
			2.º	16'85					
			3.º	16'85					
			4.º	16'85					
			5.º	16'85					
9.º	16'85								
Campo.....	1.688	Ambel.....	10	16'85		D. Juan Piamonte.			
			12	16'85					
			13	16'85					
			14	16'85					
			15	16'85					
			16	16'85					
			14	37'50					
			Idem.....	2.868	Paracuellos de Jiloca.		19	37'50	D. Vicente García.
							20	37'50	

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Diciembre de 1888.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1....	1	3	4	1	»	1	5	1	»	1	»	»	»	1	6
2....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
3....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
4....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
6....	2	»	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
7....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
8....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
9....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10....	1	»	1	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	1	2
	14	9	23	1	1	2	25	1	1	2	»	»	»	2	27

Zaragoza 11 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.

DEFUNCIÓNES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Diciembre de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
2....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
3....	1	1	»	2	1	»	1	2	4
4....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
5....	3	»	»	3	1	»	»	1	4
6....	2	»	»	2	2	»	»	2	4
7....	1	»	»	1	1	»	1	2	3
8....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
9....	1	1	»	2	3	»	»	3	5
10....	1	»	»	1	2	»	»	2	3
	13	3	»	16	12	»	2	14	30

Zaragoza 11 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.